

29172



Universidad Nacional Autónoma de México

FACULTAD DE ECONOMIA

**CONSTITUCION DE UN CENTRO
ESTATAL DE PRODUCTIVIDAD**

TESIS

que para obtener el título de
Licenciado en Economía

PRESENTA:

Jorge Héctor Salinas Carreño

México, D. F. 1984



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

	Pág.
PRESENTACION	1
INTRODUCCION	3
I. DECRETO	7
Centro Guerrerense de Productividad (Proyecto)	
II. REGLAMENTO INTERIOR DEL	16
Centro Guerrerense de Productividad (Proyecto)	
III. MANUAL GENERAL DE ORGANIZACION DEL	37
Centro Guerrerense de Productividad (Proyecto)	
IV. FINANCIAMIENTO DEL	88
Centro Guerrerense de Productividad (Proyecto)	
V. PROGRAMA BASICO DE TRABAJO PARA EL	91
Centro Guerrerense de Productividad (Proyecto)	
VI. CALENDARIZACION DEL	98
Centro Guerrerense de Productividad (Proyecto)	
RECOMENDACIONES	100
BIBLIOGRAFIA	104
ANEXO (Marco de Referencia).	

PRESENTACION

Dentro del marco que el Gobierno Estatal y Federal ha señalado en materia de la Planeación para el Desarrollo, encontramos como apartado fundamental el obtener mayores niveles de los índices de productividad.

Las diferentes actividades económicas, deben de tener un sentido básico de racionalización de los recursos tanto humanos, como materiales, técnicos y financieros.

La elevación de la productividad, hará que regiones con verdadero estancamiento económico eleven su nivel, tanto social, económico y cultural. Propiciando que exista una mayor heterogeneidad en los niveles de productividad, entre sectores y empresas.

Así por ejemplo, la agricultura y la ganadería debe ser más intensiva con un mayor grado de tecnificación pero con altos índices de captación de mano de obra, la pesca tendrá como fin la utilización más adecuada y racional de los implementos de trabajo y un desarrollo racional en la etapa de procesamiento industrial, en la industria un despegue con productos necesarios para la región y un alto grado de calidad con el fin de comercializar el excedente ya sea al interior o al ex-

terior del país, contando con mano de obra calificada; en los servicios tenemos que es necesario un mercado interno que cumpla con las necesidades básicas de cada región, de un sector-turismo que es vital para la Entidad, con servicios de alta calidad y con personal tanto ejecutivo como de operación con gran capacidad para efectuar su trabajo de manera eficaz y eficiente.

El Centro de Productividad, está dirigido a fomentar, coordinar, inducir y concertar las acciones que permitan cumplir con los objetivos establecidos, tanto para la Entidad como para el mismo Centro, en las materias de Capacitación, Productividad, Seguridad e Higiene y Sistemas Modernos de Administración, en los Sectores Primario, Secundario y Terciario, pero de manera determinante para las actividades Agropecuarias, Industriales y de Servicios.

INTRODUCCION

La productividad entendida como el esfuerzo para alcanzar un desarrollo más igualitario, tanto en lo económico, lo social, como en lo cultural, debe ser obtenida con la participación - de todos los sectores que intervienen en el cambio por una so ciedad más justa, en apoyo a la consecución de los programas - que está realizando el Gobierno del Estado.

La Constitución del Centro Guerrerense de Productividad obede ce a la falta de un órgano que asesore al Gobierno del Estado en materia de Productividad, Capacitación y Adiestramiento, - Seguridad e Higiene y Desarrollo Tecnológico.

El Centro Guerrerense de Productividad pretende desarrollar - programas que fomenten e incrementen la productividad, median te el asesoramiento directo a los diferentes núcleos de pro-- ducción en materia de Capacitación y Adiestramiento, Seguri-- dad e Higiene, Desarrollo Tecnológico, Administración, Forma-- ción de Organizaciones Sociales y en la mejor utilización de -- la planta productiva, mediante la eficacia y eficiencia de -- los recursos humanos.

El Estado de Guerrero por su situación geográfica hace que su integración al desarrollo económico sea difícil, por tal moti

vo el Centro Guerrerense de Productividad, estaría ubicado en la Ciudad de Iguala, Guerrero, a fin de lograr una mayor integración en sus programas, al dirigirlos a la región de Tierra Caliente, a las regiones de la Costa Grande y de la Costa Chica, a la región de Taxco y sobre todo tener un mayor interés en la región de la montaña.

Lo importante de la regionalización es que cada subunidad del Centro puede desarrollarse de manera más eficiente en virtud de que en cada región tiene actividades que estarán dentro de los proyectos y programas de cada subunidad.

El Centro sería un generador de información para todas las dependencias del Estado y serviría de apoyo a la consecución de los programas de las mismas, así mismo se priorizarían las actividades a fin de que se vaya logrando paulatinamente una homogeneización en los niveles de la productividad generados -- por cada región, por cada actividad económica y por cada unidad de producción.

En este orden de ideas el presente trabajo señala el objetivo principal que persigue el Centro Guerrerense de Productividad, así como los lineamientos y políticas del mismo.

En este sentido el trabajo se integra por cinco apartados:

En el primer apartado se presenta el Decreto de Constitución del Centro Guerrerense de Productividad, en el cual se señalan los objetivos generales y la conformación que tendría el mismo. Dicho documento por su carácter oficial, deberá ser aprobado por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero y publicado por el órgano oficial de difusión del Gobierno del Estado.

El segundo apartado se refiere al Reglamento en el que se describe, la competencia del Centro, las atribuciones de cada uno de los Organos y de su funcionamiento, el mencionado apartado al igual que el Decreto de Constitución deberá ser aprobado por el Ejecutivo Estatal.

El tercer apartado hace mención al manual general de organización, en donde se presenta de manera sistemática la organización y el funcionamiento del Centro Guerrerense de Productividad.

La información que proporciona este apartado da una visión global, así como particular de la estructura y las actividades que se realizarán, el manual está integrado por los siguientes puntos: Disposiciones Jurídicas, Atribuciones, Estructura Orgánica, Funciones, Organograma, Ubicación.

El apartado referente al Financiamiento es donde se plantea, - la forma en que el Estado va a financiar en un principio las actividades del Centro y de qué manera se distribuiría el monto total de lo financiado así como la posibilidad de que en - un futuro por las actividades a desarrollar llegue a ser autofinanciable el proyecto.

En el siguiente apartado se presenta el Programa Básico de -- Trabajo que se realizaría al corto plazo a fin de cumplir con los objetivos que señala tanto el Decreto como el Reglamento del Centro.

El último apartado se presenta con la calendarización para el primer año, en el cual el Centro deberá funcionar a un 100%, - en este apartado se observan períodos de evaluación.

Así mismo se integra un anexo en el cual se desarrollan los - antecedentes de la productividad y del Estado de Guerrero, -- realizándose a su vez, un diagnostico y un pronostico ,los -- cuales sirvieron de fundamento critico para la constitución del Centro.

C A P I T U L O I

D E C R E T O

CENTRO GUERRERENSE DE PRODUCTIVIDAD

(Proyecto)

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

D E C R E T O por el que se crea un Organismo Público dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado -- que se denominará Centro Gerrerense de Productividad.

Al margen un Sello con el Escudo Estatal que dice: Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Gobierno del Estado.

Alejandro Cervantes Delgado, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 73, fracciones II, III, -- IV, IX y XXII, de la Constitución Política del Estado de Guerrero, y

C O N S I D E R A N D O

Que para el desarrollo del Estado de Guerrero es necesario -- llevar a cabo programas que permitan elevar los niveles de -- productividad, entendiendo ésta como, el aprovechamiento y -- asignación de los recursos con la utilización más racional de los mismos con que cuenta el Estado de Guerrero, así como el tener una mayor eficiencia y competitividad de la actividad -- económica que permita abatir la inflación, proteger a la plan

ta productiva, aumentar la capacidad de crecimiento económico y genere empleos productivos;

Que el incremento a la productividad se concibe como un medio para elevar el bienestar social, ya que el desarrollo debe -- ser entendido como riqueza compartida;

Que para lograr lo anterior es necesario mejorar la organización de la planta productiva con que cuenta el Estado, así como desarrollar y aplicar tecnologías, adecuadas a las necesidades específicas de cada una de las actividades económicas - estratégicas del desarrollo de Guerrero y de cada región y -- elevar los niveles de capacitación, adiestramiento, seguridad e higiene, en razón de que el hombre es el principal generador, adaptador y transmisor de tecnología;

Que para apoyar en la esfera administrativa el ejercicio del derecho de los trabajadores a recibir capacitación y adiestramiento y a mejorar sus condiciones de trabajo, considerado en el Artículo 123 Constitucional, es indispensable formar cuadros técnicos especializados en la planeación, ejecución y -- control de programas en la materia;

Que a efecto de integrar los esfuerzos que en materia de productividad realiza el Gobierno del Estado, el sector privado-

y social y vincular a los planes y prioridades estatales, es indispensable contar con un centro profesional de investigación y formación que desarrolle métodos y sistemas que permitan elevar la productividad en todos los órdenes y niveles, y que promueva la participación de todas las partes que intervienen en el proceso productivo y distributivo, he tenido a bien expedir el siguiente:

D E C R E T O

ARTICULO PRIMERO. Se crea un Organismo Público Estatal que se denominará Centro Guerrerense de Productividad, con domicilio en la Ciudad de Iguala, Estado de Guerrero.

ARTICULO SEGUNDO.- Los objetivos del Centro Guerrerense de Productividad serán:

I.- Asesorar al Ejecutivo Estatal y al Secretario de Desarrollo Económico en materia de Productividad, Capacitación y Adiestramiento, Seguridad e Higiene y Desarrollo Tecnológico; y ser órgano de consulta para las Dependencias de la Administración Estatal.

II.- Realizar programas de investigación de Productividad, Capacitación y Adiestramiento, Seguridad e Higiene y Desarrollo

llo Tecnológico, vinculados con los objetivos Estatales de desarrollo económico y social, así como promover la investigación en los sectores privado y social y en el ámbito de la Administración Estatal, diseñar y recomendar políticas de carácter regional y por sectores para incrementar la productividad, así como para lograr la justa distribución de los beneficios que se obtengan.

III.- Promover y divulgar el conocimiento, aplicación de métodos y sistemas de organización y administración que requieran las actividades agropecuarias, ganaderas forestales, pesqueras, industriales y de servicios de los sectores privado y social y de la administración estatal.

IV.- Desarrollar y promover la aplicación de tecnologías adecuadas a las necesidades específicas de cada región, sector, o actividad económica.

V.- Mediante la formación profesional para el trabajo, dotar al aparato productivo de mano de obra calificada y semicalificada, tanto en aspectos técnicos como en administrativos.

VI.- Coordinar acciones con diversas instituciones que acciones semejantes a las del Centro Guerrerense de Productividad para lograr en forma conjunta programas de investigación y de

sarrollo relacionadas con la productividad.

ARTICULO TERCERO.- El Patrimonio del Centro Guerrerense de Productividad se integrará con:

- I.- Los bienes muebles e inmuebles que le asigne el Ejecutivo Estatal
- II.- Los fondos que le aporten el Ejecutivo Estatal y los Municipios
- III.- Los ingresos que obtenga por la prestación de sus servicios
- IV.- Los demás bienes que adquiera por cualquier otro medio

ARTICULO CUARTO.- Los órganos del Centro Guerrerense de Productividad son:

- I.- La Junta Directiva
- II.- La Dirección
- III.- Las Subdirecciones

ARTICULO QUINTO.- La Junta Directiva será el órgano de Gobierno del Centro Guerrerense de Productividad y se integrará con los Titulares de las Secretarías de Desarrollo Económico, quien la presidirá, Planeación y Presupuesto, Finanzas y Fomento Turístico.

Por cada representante propietario se designará un suplente.

ARTICULO SEXTO.- La Junta Directiva representará legalmente y para todos los efectos al Centro Guerrerense de Productividad, pudiendo delegar en el Director las facultades que expresamente determine.

Son facultades de la Junta Directiva, las siguientes:

I.- Aprobar el programa anual de actividades del Centro y el presupuesto correspondiente.

II.- Establecer los lineamientos y criterios de administración y operación del Centro.

III.- Ejercer la vigilancia adecuada sobre el patrimonio del Centro.

IV.- En general, conocer y resolver los asuntos que no sean de la exclusiva competencia de otros órganos del Centro.

ARTICULO SEPTIMO.- La Junta Directiva celebrará una sesión ordinaria trimestral, por lo menos, y las extraordinarias, -- que sea necesario convocar a juicio de su Presidente. Para la validez de los acuerdos de la Junta Directiva se requiere, --

por lo menos, la presencia del Presidente o Suplente y de 3 - miembros.

Las decisiones se tomarán por mayoría de votos, teniendo el - Presidente voto de calidad.

ARTICULO OCTAVO.- El Director del Centro Guerrerense de Productividad será designado por el Gobernador Constitucional -- del Estado, a propuesta del Secretario de Desarrollo Económico.

ARTICULO NOVENO.- Además de las facultades que expresamente le delegue la Junta Directiva, el Director tendrá el carácter de representante legal del Centro, para el cumplimiento de -- sus obligaciones, con toda clase de facultades para administrar bienes y para pleitos y cobranzas, así como para representarlo ante toda clase de autoridades, organismos y personas. Para ejercer actos de dominio, deberá recabar en cada - caso la autorización de la Junta Directiva.

Específicamente, el Director tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I.- Organizar las actividades del Centro y vigilar que su funcionamiento se apegue a los lineamientos que le se-

ñale la Junta Directiva

- II.- Someter a la Junta Directiva el proyecto de programa y presupuesto anual del Centro
- III.- Celebrar convenios y realizar todos los demás actos jurídicos, necesarios para el cumplimiento de los acuerdos de la Junta Directiva
- IV.- Rendir a la Junta Directiva informes semestrales de las actividades del Centro, así como aquellos que le sean solicitados por el aludido cuerpo colegiado, y
- V.- Asistir a las sesiones de la Junta Directiva con derecho a voz, sin voto

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación, en La Gasetta Oficial del Estado.

SEGUNDO.- La Junta Directiva del Centro Guerrerense de Productividad, procederá a expedir el Reglamento Interior del mismo.

TERCERO.- La Secretaría de Planeación y Presupuesto y la de Finanzas, dispondrán lo conducente a efecto de financiar el desarrollo de programas de productividad.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Estatal, en la Ciudad de Chilpancingo, Gerrero, a los

Firmas del

- C. Gobernador Constitucional
- C. Secretario de Desarrollo Económico
- C. Secretario de Planeación y Presupuesto
- C. Secretario de Finanzas
- C. Secretario de Turismo
- C. Secretario de Gobierno

C A P I T U L O I I

REGLAMENTO INTERIOR DEL

CENTRO GUERRERENSE DE PRODUCTIVIDAD

(Proyecto)

I N D I C E

- CAPITULO I DE LA COMPETENCIA
- CAPITULO II DE LAS ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA
- CAPITULO III DE LAS ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION Y DE --
LAS FUNCIONES DEL DIRECTOR
- CAPITULO IV DE LAS ATRIBUCIONES DE LAS SUBDIRECCIONES Y
DE LAS FUNCIONES DE LOS SUBDIRECTORES
- CAPITULO V DE LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRA
TIVAS DEL CENTRO
- CAPITULO VI DE LA SUPLENCIA DE LOS FUNCIONARIOS DEL CEN
TRO
- CAPITULO VII DE LA INTEGRACION DE LA JUNTA DIRECTIVA
- CAPITULO VIII DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

Al margen un Sello con el Escudo Estatal, que dice: Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Gobierno del Estado.

Alejandro Cervantes Delgado, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 73, fracciones II, III, IV, IX y XXII de la Constitución Política del Estado de Guerrero, y

C O N S I D E R A N D O

Que por Decreto expedido el de del año de publicado en la "Gaceta Oficial del Estado", se creó el Centro Guerrerense de Productividad, como un Organismo Público Estatal, con domicilio en la Ciudad de Iguala, Estado de Guerrero.

Que para el desarrollo del Estado de Guerrero, es necesario -- llevar a cabo programas que permitan elevar los niveles de productividad, entendiendo ésta como, el aprovechamiento y asignación de los recursos con la utilización más racional de los -- mismos con que cuenta el Estado de Guerrero, así como el tener -- una mayor eficiencia y competitividad de la actividad económica que permita abatir la inflación, proteger a la planta productiva, aumentar la capacidad de crecimiento económico.

Que es importante determinar la estructura orgánica del Centro,

establecer las funciones de cada uno de los órganos y determinar los procedimientos relativos a su operación, a fin de que el organismo mencionado sea un instrumento eficaz para ejercer las atribuciones que le confiere el Decreto de Constitución, - he tenido a bien expedir el siguiente

REGLAMENTO INTERIOR DEL
CENTRO GUERRERENSE DE PRODUCTIVIDAD

C A P I T U L O I

De la Competencia

ARTICULO PRIMERO.- El Centro Guerrerense de Productividad, -- tiene conforme a lo dispuesto en el Decreto para su creación, -- las siguientes funciones:

I.- Asesorar al Ejecutivo Estatal y al Secretario de Desarrollo Económico y ser órgano de consulta para las Dependencias de la Administración Estatal.

II.- Realizar programas de investigación de productividad, - capacitación y adiestramiento, Seguridad e Higiene y Desarrollo Tecnológico. Vinculados a los objetivos estatales de desarrollo económico y social; diseñar y recomendar políticas de - carácter regional para incrementar la productividad y lograr -

una justa distribución de los beneficios que se obtengan.

III.- Promover y divulgar el conocimiento, aplicación de métodos y sistemas de organización y administración que requieran las actividades agropecuarias, ganaderas, forestales, pesqueras, industriales y de servicios.

IV.- Desarrollar y promover la aplicación de tecnologías -- adecuadas a las necesidades específicas, de cada región, sector o actividad.

V.- Elaborar normas, métodos, sistemas de organización y administración y criterios técnicos que sirvan de fundamento a las acciones que el Gobierno del Estado, los trabajadores y -- los patrones realicen para promover e incrementar la productividad.

VI.- Formar cuadros técnicos especializados en planear, administrar e impartir capacitación y adiestramiento, para dotar al aparato productivo, de la fuerza de trabajo calificada y se micalificada, tanto en aspectos técnicos como administrativos.

VII.- Las demás que fijen las leyes.

ARTICULO SEGUNDO.- Para el estudio, planeación y ejercicio de

las atribuciones que le competen, el Centro contará con las siguientes Unidades Administrativas:

Junta Directiva

Dirección

Subdirección de Productividad del Sector --
Primario

Subdirección de Productividad del Sector --
Secundario

Subdirección de Productividad del Sector --
Terciario

ARTICULO TERCERO.- El Director y los Subdirectores, contarán con las unidades administrativas respectivas, además de aquellas asesorías, apoyo técnico y de coordinación que la Junta Directiva determine y de acuerdo con el presupuesto asignado para el cumplimiento de sus atribuciones.

Las unidades administrativas del Centro Guerrerense de Productividad, conducirán sus actividades en forma programada y en base a las políticas prioritarias y restricciones que para el logro de los objetivos y metas de los planes a cargo del Centro, establezca el Ejecutivo Estatal.

C A P I T U L O I I

De las Atribuciones

ARTICULO CUARTO.- Serán facultades de la Junta Directiva:

I.- Representar legalmente y para todos los efectos al Centro, pudiendo delegar en el Director las facultades que expresamente determine.

II.- Expedir el Reglamento Interior del Centro.

III.- Aprobar el Programa Anual de Actividades del Centro y el Presupuesto correspondiente.

IV.- Establecer los lineamientos y criterios de administración y operación del Centro.

V.- Ejercer la vigilancia adecuada sobre el patrimonio del Centro.

VI.- Conocer y aprobar, en su caso, las cuentas de la administración del Centro.

VII.- Aprobar el Informe Anual del Centro.

VIII.- En general, conocer y resolver los asuntos que no sean de la exclusiva competencia de otros órganos del Centro.

C A P I T U L O III'

De las Atribuciones de la Dirección

Y de las Funciones del Director

ARTICULO QUINTO.- Serán facultades del director

I.- Representar legalmente al Centro Guerrerense de Productividad para el cumplimiento de sus obligaciones con toda clase de facultades, y ante toda clase de autoridades, organismos y personas, así como para administrar bienes y representar los pleitos y cobranzas.

II.- Organizar las actividades del Centro y vigilar que su funcionamiento se apegue a los lineamientos que le señale la Junta Directiva.

III.- Someter a la Junta Directiva el proyecto de Programas y Presupuesto anual del Centro.

IV.- Dirigir el funcionamiento general del Centro y ejecutar los programas inherentes al objetivo del mismo, mediante el ejercicio del presupuesto autorizado, e informar a la Junta

Directiva sobre la aplicación del mismo.

V.- Proponer a la Junta Directiva y a la Presidencia de la misma las medidas más eficaces para la articulación programática de las acciones, conforme a una política coordinada para la prestación de los servicios que proporcione.

VI.- Celebrar convenios y realizar todos los demás actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de los acuerdos de la Junta Directiva.

VII.- Celebrar los actos jurídicos de dominio necesarios para el funcionamiento del Centro, con base en los lineamientos que fije la Junta Directiva, recurriendo a la misma, para recabar su autorización.

VIII.- Rendir a la Junta Directiva informes semestrales de las actividades del Centro, así como aquellos que le sean solicitados por el aludido Cuerpo Colegiado.

IX.- Asistir a las sesiones de la Junta Directiva con derecho a voz, sin voto.

X.- Ejecutar, cumplir y hacer cumplir las disposiciones generales y los acuerdos de la Junta Directiva y de la Presidencia de la misma.

XI.- Extender los nombramientos y celebrar los contratos de trabajo con el personal del organismo, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicadas.

XII.- Decidir la adscripción de los responsables de las Subdirecciones y en general del Personal del Centro e informar al Presidente de la Junta Directiva de las medidas que adopte al respecto.

XIII.- Establecer las Unidades de Asesoría y Apoyo Técnico -- que requiera el funcionamiento del Centro.

XIV.- Disponer, la elaboración del Manual General de Organización y presentarlo a la Junta Directiva para su aprobación.

XV.- Realizar las tareas que le sean encomendadas, por la Junta Directiva, así como aquellas otras que con el carácter de no delegables le otorgue el Presidente de la misma.

C A P I T U L O I V

De las Atribuciones de las Subdirecciones y de las Funciones de los Subdirectores

ARTICULO SEXTO.- Al frente de cada una de las Subdirecciones a que se refiere el Artículo Segundo, habrá un Subdirector, --

que se auxiliará por los Jefes y Subjefes de Departamento, Coordinadores, que las necesidades del servicio requieran y se precise en los manuales de organización y figuren en el presupuesto.

ARTICULO SEPTIMO.- Serán atribuciones genéricas de los Subdirectores:

I.- Planear, programar, organizar, dirigir, controlar, y evaluar el desempeño de las labores encomendadas a los Unidades que integran la Subdirección a su cargo.

II.- Formular el anteproyecto de programa y presupuesto relativo a la Subdirección a su cargo, conforme a las normas establecidas sometiéndolo a consideración de la superioridad,

III.- Elaborar proyectos sobre la creación, modificación, reorganización y fusión o desaparición de las unidades a su cargo, proponiéndolos a la superioridad.

IV. Coordinarse con los titulares de otras Subdirecciones cuando así lo requieran para el mejor funcionamiento del Centro.

V.- Proponer y acordar, con su superior la resolución de -

los asuntos relevantes que se originen en el área de su responsabilidad.

VI.- Proporcionar información, datos o la cooperación técnica que le sea requerida internamente o por otras Dependencias, de acuerdo con las políticas establecidas al respecto.

VII.- Formular los dictámenes, opiniones e informes que le sean solicitados por la superioridad, y

VIII.- Las demás que le confieran el presente Reglamento, sus superiores y otros ordenamientos legales.

ARTICULO OCTAVO.- Compete a la Subdirección de Productividad del Sector Primario,

I.- Desarrollar investigaciones para detectar las causas, variables y factores que afectan a la productividad del sector agropecuario.

II.- Analizar y efectuar el diagnóstico de los factores y elementos que afectan la productividad de las actividades agropecuarias.

III.- Identificar mediante investigaciones directas y por --

muestreo, aquellos factores que influyen de manera directa en los niveles de productividad de las unidades de producción - agrícolas.

IV.- Diseñar e instrumentar estudios sobre medición de la productividad a nivel de unidad de producción para las actividades agropecuarias.

V.- Impulsar la investigación y el desarrollo tecnológico del proceso administrativo en las actividades agropecuarias.

VI.- Diseñar guías de autodiagnóstico cualitativo y factorial de la productividad para las empresas de las actividades agrícolas, ganaderas, forestales, pesqueras, agroindustriales.

VII.- Proporcionar asesoría en materia de productividad a las unidades de producción que así lo requieran de los sectores privado y social de la actividad agropecuaria.

VIII.- Proporcionar servicios de cursos y seminarios en administración, tecnología, finanzas, recursos materiales, capacitación, seguridad e higiene, producción, comercialización.

ARTICULO NOVENO.- Compete a la Subdirección de Productividad del Sector Secundario;

I.- Realizar investigaciones para determinar las causas, variables y factores que afectan a la productividad del Sector Industrial.

II.- Analizar y efectuar el diagnóstico de los factores y elementos que de algún modo intervienen en la productividad de las actividades de transformación,

III.- Identificar mediante investigaciones directas y por muestreo aquellos factores que influyen de manera directa en los niveles de productividad de las unidades industriales.

IV.- Efectuar estudios sobre medición de la productividad, a nivel de unidades de producción para las actividades industriales.

V.- Impulsar la investigación y el desarrollo tecnológico en las áreas de administración en todas las actividades de transformación.

VI.- Elaborar guías de autodiagnóstico cualitativo y factorial de la productividad para las unidades económicas en la industria.

VII.- Dar asesoría a las unidades de producción que así lo

requieran en materia de productividad, de los sectores privado y social, de la industria de transformación.

VIII.- Proporcionar servicios de cursos y seminarios en administración, tecnología, finanzas, recursos humanos y materiales, capacitación, seguridad e higiene, producción y comercialización.

ARTICULO DECIMO.- Compete a la Subdirección de Productividad del Sector Terciario:

I.- Efectuar investigaciones para detectar las causas, variables y factores que afectan la productividad del Sector Servicios.

II.- Analizar y efectuar el diagnóstico de los factores y elementos que de algún modo intervienen en el proceso de la productividad en las actividades del Sector Servicios.

III.- Identificar mediante investigaciones, directas y por muestreo aquellos factores que influyen de manera directa en los niveles de productividad de las empresas del sector servicios.

IV.- Realizar estudios sobre medición de la productividad,

a nivel de unidades de producción para el sector servicios.

V.- Desarrollar investigaciones en el área de tecnología administrativa en todas las actividades de comercio, turismo, transporte y servicios.

VI.- Diseñar guías de autodiagnóstico cualitativo y factorial de la productividad para las unidades económicas del sector servicios.

VII.- Proporcionar asesoría a las unidades económicas que así la requieran en materia de productividad, de los sectores privado y social del comercio, transporte, turismo y servicios.

VIII.- Proporcionar servicios de cursos y seminarios en administración, tecnología, finanzas, recursos humanos y materiales, capacitación, seguridad e higiene, producción y comercialización.

C A P Í T U L O V

De los Titulares de las Unidades

Administrativas del Centro

ARTICULO ONCE.- El Director deberá satisfacer los siguientes requisitos:

I.- Ser designado por el C. Gobernador del Estado de Guerrero a propuesta del Secretario de Desarrollo Económico.

II.- Ser mexicano mayor de edad y estar en pleno ejercicio de sus facultades.

III.- Tener grado académico de Licenciatura en Economía o en Administración y experiencia profesional en materia de productividad; mínima de tres años.

IV.- No ser Ministro de ningún culto religioso, y

V.- No haber sido condenado por delito intencional sancionado con pena corporal.

ARTÍCULO DOCE.- Los Subdirectores deberán satisfacer los siguientes requisitos:

I.- Ser mexicano, mayor de edad.

II.- Tener grado académico de Licenciatura, y práctica profesional mínima de tres años.

III.- No ser Ministro de ningún culto religioso.

IV.- No haber sido condenado por delito intencional, sancionado con pena corporal.

C A P I T U L O VI

De la Suplencia de los Funcionarios del Centro

ARTICULO TRECE.- El Director será suplido en su ausencia por el Subdirector de Productividad del Sector Secundario.

Las ausencias del Subdirector de Productividad del Sector Secundario se cubrirán por el funcionario que designe el Director.

ARTICULO CATORCE.- Los Subdirectores serán suplidos en sus ausencias por los Jefes de Departamento respectivos o que se encuentre presente, salvo en el caso que uno de ellos haya sido designado por el Director. Los Jefes de Departamento serán suplidos en sus ausencias por el Coordinador respectivo, de no existir, por el funcionario que designe el Director.

C A P I T U L O VII

De la Integración de la Junta Directiva

ARTICULO QUINCE.- La Junta Directiva será el órgano de Gobier

no del Centro Guerrerense de Productividad.

ARTICULO DIECISEIS.- La Junta se integrará con los titulares de la Secretaría de Desarrollo Económico quien la presidirá, - Planeación y Presupuesto, Finanzas y Fomento Turístico.

Concurrirá también a integrarla como órgano de consulta y asesoría, la Federación de Sindicatos de Trabajadores del Estado de Guerrero, C.T.M., la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos del Estado de Guerrero, la Cámara Nacional de la Industria de Transformación del Estado de Guerrero, la Cámara Nacional de Comercio del Estado de Guerrero y la Federación Patronal del Estado de Guerrero.

C A P I T U L O VIII

De las Sesiones de la Junta Directiva

ARTICULO DIECISIETE.- La Junta Directiva celebrará una sesión ordinaria trimestral por lo menos, en el día, hora y lugar que se señale en la Convocatoria correspondiente.

Cuando sea necesario, el Presidente podrá convocar a sesiones extraordinarias.

ARTICULO DIECIOCHO.- La Convocatoria para celebrar sesiones -

ordinarias será notificada, cuando menos con 7 días hábiles de anticipación, y en el caso de las extraordinarias tendrán que convocarse con 48 horas de anticipación.

ARTICULO DIECINUEVE.- La Convocatoria deberá notificarse a ca da uno de los Miembros Titulares, acompañando para el efecto - la documentación de los asuntos a tratar y el proyecto del ac- ta correspondiente a la sesión inmediata anterior.

ARTICULO VEINTE.- Para que una sesión ordinaria o extraordina ria se considere válida, deberá haber un Quórum del 50 % de -- sus miembros cuando menos y la presencia del Presidente de la- junta o suplente,

ARTICULO VEINTIUNO,- De no reunirse los requisitos señalados- por el artículo anterior, la sesión correspondiente se llevará a cabo, dentro de los dos días hábiles siguientes en el lugar- y hora fijados por la convocatoria y con sujeción al orden del día respectivo.

ARTICULO VEINTIDOS.- Los acuerdos se tomarán por mayoría de - votos de los miembros presentes en caso de empate el Presiden- te tendrá voto de calidad.

ARTICULO VEINTITRES.- Los miembros de la Junta Directiva goza

rán de voz y voto en las sesiones de la misma. El Director -- ,
asistirá en las sesiones con derecho a voz, sin voto.

ARTICULO VEINTICUATRO.- El levantamiento de las actas de las
sesiones que celebre la Junta Directiva estará a cargo del Di-
rector del Centro o de la Persona que para el efecto designe -
el Presidente de la citada Junta.

ARTICULO VEINTICINCO,- En la siguiente sesión a la que corres-
ponda y una vez aprobada el acta por los miembros de la Junta,
el Director recaerá las firmas correspondientes.

C A P I T U L O III

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACION DEL
CENTRO GUERRERENSE DE PRODUCTIVIDAD

(Proyecto)

I N D I C E

INTRODUCCION

- I.- ANTECEDENTES
- II.- DISPOSICIONES JURIDICAS
- III.- ATRIBUCIONES
- IV.- ESTRUCTURA ORGANICA
- V.- FUNCIONES
- VI.- ORGANOGRAMA

INTRODUCCION

El proceso administrativo dentro del marco que señala el Gobierno del Estado y el Federal, está implementado como un proceso dinámico para el logro de una mayor eficiencia y eficacia dentro de la Administración Pública.

Para el conocimiento de las funciones de cada una de las unidades y subunidades deben de desarrollarse, es el Manual General de Organización, el cual permite a los Directivos se dé una mejor toma de decisiones y en los niveles operacionales, se dé una correcta ejecución de los servicios a desarrollar, con el propósito de lograr mayores niveles de productividad.

Este Manual tiene como propósito fundamental el presentar de una manera sistemática la organización y el funcionamiento del Centro Guerrerense de Productividad.

El mencionado Manual por las características del Centro, deberá sujetarse a modificaciones y/o revisiones anuales, a fin de garantizar su actualización permanente, y sobre todo, con el propósito de que sus funciones, programas y actividades estén acordes a las necesidades y requerimientos de la estructura productiva del Estado de Guerrero.

El Manual General de Organización va dirigido a la Junta Directiva, a los Funcionarios y al personal en general del Centro, a los organismos que realicen actividades similares al mismo y a todos los técnicos y públicos que se interese por las actividades que realice el Centro en las materias inherentes al mismo.

Este documento está integrado por los siguientes puntos: Antecedentes; Disposiciones Jurídicas; Atribuciones; Estructura Orgánica; Funciones y Organigrama.

ANTECEDENTES

El movimiento en favor de lograr mejores niveles de productividad, se presenta con mayor fuerza a partir de la Segunda Guerra Mundial.

En México se inicia con los convenios que se firman con los Estados Unidos en materia de capacitación y productividad. En 1953, se crea el Centro Industrial de Productividad, el cual estuvo a cargo de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación.

En 1961, el Gobierno Federal, constituye un fideicomiso, mediante el cual se financian los programas de productividad, a través del mencionado Centro, así mismo en 1965 se suscribe el Plan de Organización del Proyecto Servicio Nacional de Adiestramiento Rápido de la Mano de Obra.

En el mismo año se constituye como Asociación Civil el Centro de Referencia, transformándose en el Centro Nacional de Productividad, A. C.

Con el propósito de adoptar medidas que produzcan un mayor desarrollo nacional, el contrato del fideicomiso se modificó para incluir en el Comité Técnico a la Secretaría del Trabajo y-

Previsión Social, mismo que funge como Presidente del mencionado Comité, así como a otras Dependencias Gubernamentales vinculadas con la operación del Centro.

En 1982 por Decreto se crea el Instituto Nacional de Productividad, como organismo descentralizado con personalidad jurídica propia, mismos que con su operación, las funciones y objetivos, son más acordes con las tareas que en materia de productividad impone el proceso de desarrollo del país.

Con el cambio de administración, en 1983 por Decreto Presidencial desaparece el Instituto Nacional de Productividad.

Por otra parte, en Guadalajara, Torreón, Monterrey, existen y están operando Centros Regionales de Productividad, los cuales son auspiciados por el Sector Patronal, en razón de que a -- ellos les interesa más el obtener mayores niveles de productividad.

En este sentido de responsabilidad se crea por parte del Estado de Tabasco el Centro Regional de la misma Entidad Federativa, con el firme propósito de coadyuvar al desarrollo económico de la región.

DISPOSICIONES JURIDICAS

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado de Guerrero.

Proyecto: Decreto por el que se crea el Centro Guerrerense de Productividad

Proyecto: Reglamento Interior del Centro Guerrerense de Productividad.

ATRIBUCIONES

Las atribuciones del Centro Guerrerense de Productividad son - las facultades que se derivan de su Marco Legal y son:

Que el Estado Libre y Soberano de Guerrero, tenga un Centro, - en el cual se promueva, fomente, coordine y realicen programas para elevar la productividad de todos los agentes de la vida - económica de la Entidad.

Los métodos y sistemas para elevar la productividad los divul- gará el Centro así como;

Promover mayores niveles de la productividad en las activida-- des económicas del Estado.

Para efectuar dichas atribuciones, el Centro Guerrerense de -- Productividad, deberá;

I.- Asesorar al Ejecutivo Estatal y al Secretario de Desa- rrollo Económico, en materia de Productividad, Capacitación y- Adiestramiento, Seguridad e Higiene y Desarrollo Tecnológico;- y ser órgano de consulta para las Dependencias de la Adminis-- tración Estatal.

II.- Realizar programas de investigación de productividad, capacitación y adiestramiento, seguridad e higiene y desarrollo tecnológico, vinculados con los objetivos Estatales de desarrollo económico y social, así como promover la investigación en los sectores privado y social y en el ámbito de la Administración Estatal, diseñar y recomendar políticas de carácter regional y por sectores para aumentar la productividad, -- así como para lograr la justa distribución de los beneficios -- que se obtengan.

III.- Promover y divulgar el conocimiento, aplicación de métodos y sistemas de organización y administración que requieran las actividades agropecuarias, ganaderas, forestales, pesqueras, industriales y de servicios, de los sectores privado y social y de la administración estatal.

IV.- Desarrollar y promover la aplicación de tecnologías -- adecuadas a las necesidades específicas de cada región, sector, o actividad económica.

V.- Mediante la formación profesional para el trabajo, dotar al aparato productivo de mano de obra calificada y semicalificada, tanto en aspectos técnicos como administrativos.

VI.- Coordinar acciones con diversas instituciones que rea-

licen semejantes a las del Centro Guerrerense de Productividad para lograr en forma conjunta programas de investigación y desarrollo relacionadas con la productividad.

ESTRUCTURA ORGANICA

1.- Junta Directiva

1.0 Dirección

1.0.1 Unidad de Asesoría

1.0.2 Departamento de Servicios Administrativos

1.1 Subdirección de Productividad del Sector Primario

1.1.1 Departamento de Análisis de la Productividad -
del Sector Agropecuario

1.1.2 Departamento de Fomento de la Productividad -
del Sector Agropecuario

1.2 Subdirección de Productividad del Sector Secundario

1.2.1 Departamento de Análisis de la Productividad -
del Sector Industrial

1.2.2 Departamento de Fomento de la Productividad -
del Sector Industrial

1.3 Subdirección de Productividad del Sector Terciario

1.3.1 Departamento de Análisis de la Productividad -
del Sector Servicios

1.3.2 Departamento de Fomento de la Productividad -
del Sector Servicios

FUNCIONES

Junta Directiva

- Representar legalmente y para todos los efectos al Centro Guerrerense de Productividad, pudiendo delegar en el Director las facultades que expresamente determine.
- Aprobar el programa anual de actividades del Centro y el presupuesto correspondiente.
- Establecer los lineamientos y criterios de administración y operación del Centro.
- Expedir el reglamento interior del Centro,
- Analizar y aprobar el informe anual del Centro presentado por el Director

Dirección

- Acordar con el Presidente de la Junta Directiva sobre las políticas generales a seguir por el Centro Guerrerense de Productividad.

- Someter a la consideración, de la Junta Directiva y a la Presidencia de la misma, la estructura administrativa en base a la cual realizará sus labores.
- Efectuar la contratación del personal, ajustándose a los presupuestos y programas aprobados por la Junta Directiva.
- Organizar las actividades del Centro y supervisar que éstos se cumplan de acuerdo a los lineamientos que sobre esta materia señale el Reglamento Interior del Centro.
- Dirigir el funcionamiento general del Centro y ejecutar los programas inherentes al objetivo del mismo.
- Ejercer el presupuesto autorizado conforme a los programas establecidos e informar a la presidencia de la Junta Directiva sobre la aplicación de los fondos.
- Representar legalmente al Centro Guerrerense de Productividad, ante toda clase de autoridades y personas, así como para administrar bienes y representarlo ante pleitos y cobranzas,

- Celebrar convenios y/o contratos con otras instituciones para cumplir con los objetivos del Centro.
- Establecer coordinación con los responsables de otras Dependencias Gubernamentales del Estado para el cumplimiento de sus cometidos.
- Rendir a la Junta Directiva, informes semestrales de las actividades del Centro, así como aquellos que le sean solicitados por el aludido Cuerpo Colegiado y/o la Presidencia.
- Participar en las sesiones de la Junta Directiva con voz sin derecho a voto.
- Recibir en acuerdo ordinario a los Subdirectores, Jefes de Departamento, al personal en general y al público, conforme a los procedimientos establecidos para el efecto.
- Realizar aquellas otras tareas que le sean encomendadas por la Presidencia de la Junta Directiva.

Unidad de Asesoría

- Presentar al Director del Centro, opiniones especializadas sobre documentos de carácter administrativo, jurídico, económico, político, social y técnicos en general, que le sean solicitados y que estén relacionados con la productividad.
- Realizar aquellos estudios que le sean solicitados por el Director del Centro.
- Proponer al Director del Centro, los proyectos de investigación a realizar.
- Sugerir al Director la participación de especialistas del Centro y de otras entidades públicas, privadas y sociales en proyectos de productividad, capacitación, seguridad e higiene y desarrollo tecnológico.
- Todas aquellas funciones que le sean conferidas por el Director del Centro.

Departamento de Servicios Administrativos

- Acordar con el Director, sobre las políticas propias del Departamento.

- Coordinar la formulación y elaboración del proyecto de finitivo del presupuesto anual del Centro y ponerlo a consideración de la Dirección.

- Coordinar las diferentes actividades que realizan las coordinaciones del área.

- Proporcionar con oportunidad los informes administrativos y financieros que le solicite la Dirección del Centro.

- Supervisar que los recursos financieros se canalicen hacia el cumplimiento de los programas, subprogramas y actividades para los que fueron autorizados.

- Administrar la aplicación de los recursos financieros del Centro.

- Establecer las normas y recopilar, analizar y procesar la información referente a los ingresos y egresos del Centro, para la formulación de sus estados financieros.

- Llevar los registros contables y elaborar mensual y --
anualmente los estados financieros del Centro.

Controlar las cuentas bancarias tanto de cheques, como de valores, así como el efectivo disponible.

Formular la declaración mensual del impuesto sobre productos del trabajo y el programa de pagos a terceros.

Conservar la documentación comprobatoria de las operaciones financieras que realiza el Centro.

Efectuar la auditoría interna de acuerdo con los lineamientos establecidos por las autoridades del Centro y las externas que tengan competencia.

Proporcionar el apoyo técnico necesario para la elaboración del anteproyecto del presupuesto a las unidades administrativas del Centro.

Vigilar que el ejercicio del presupuesto por parte de las distintas unidades del Centro, se apegue a los lineamientos programáticos establecidos.

Reclutar, seleccionar y controlar recursos humanos para proporcionar el personal idóneo a las diferentes -- unidades que componen el Centro.

- Implementar en forma eficiente un control y análisis de la evaluación de puestos y del tabulador de sueldos.
 - Diseñar y establecer políticas de estímulos e incentivos para el personal del Centro independientemente de los ya establecidos por disposiciones legales.
 - Instrumentar normas de control y vigilancia en lo referente a asistencias, disciplinas, sanciones, permisos, licencias, descansos y vacaciones al personal.
 - Tramitar nombramientos, movilizaciones, reubicaciones, bajas y suspensiones del personal del Centro.
 - Elaborar la nómina de empleados y proporcionar los sueldos y salarios del personal del Centro en forma eficiente y oportuna.
 - Gestionar la expedición de credenciales de la Institución.
- Propiciar la formación administrativa del personal por medio de programas de capacitación y en general coordinar los recursos que contribuyan al mejoramiento de --

los empleados en el desarrollo de sus actividades.

Atender y solucionar los conflictos laborales que se originen dentro del Organismo.

Elaborar e implantar políticas y procedimientos que contribuyan a obtener un rendimiento máximo de los recursos humanos.

Controlar el inventario de las existencias de materiales y bienes muebles del Centro.

Elaborar, dirigir y controlar la adquisición y distribución de los materiales y equipos requeridos por las unidades del Centro.

Proveer la adecuada reposición de inventarios de artículos de consumo de oficina a fin de mantener los niveles óptimos de materiales a disposición de las unidades del Centro.

Autorizar el trámite de bajas de artículos de activo fijo que no puedan ser rehabilitados.

Adecuar las instalaciones ya existentes, cuando el de-

sarrollo del Centro así lo requiera.

- Realizar la entrega física de los bienes custodiados al ser solicitados por los usuarios y consumidores autorizados, amparándola con la documentación correspondiente y con apego a las normas del Centro.
- Elaborar e instrumentar los programas de mantenimiento preventivo y correctivo que deban recibir las instalaciones, maquinaria, mobiliario y equipo propiedad del Centro.
- Prestar los servicios del transporte y mensajería a las unidades que lo soliciten, así como el de fotocopiado.
- Efectuar los servicios de limpieza general de las instalaciones, mobiliario y equipo del Centro.
- Recibir, registrar y despachar la correspondencia del Centro.
- Controlar la entrada y salida de materiales y efectuar la mudanza de los mismos dentro y fuera de las instalaciones del Centro.

- Llevar el control de mantenimiento de los vehículos -- propiedad del Centro.

- Establecer los lineamientos generales para la elaboración de los manuales de organización y procedimientos del Centro Guerrerense de Productividad.

- Establecer mecanismos de evaluación del funcionamiento de las diversas unidades integrantes del Centro.

- Evaluar las actividades del Centro, en relación con -- los objetivos y metas trazadas.

- Elaborar y llevar las estadísticas necesarias a fin de conocer de manera gráfica las actividades realizadas por el Centro Guerrerense de Productividad.

- Controlar el desarrollo, avance y desviación de los -- planes y programas establecidos.

- Proponer el diseño e instrumentar el sistema de control interno con base a las necesidades del Centro.

Subdirección de Productividad del Sector Primario

- Acordar con el Director el despacho de los asuntos que éste le encomiende.
- Desempeñar las comisiones que el Director le encomiende y por acuerdo expreso, representar al Centro ante Dependencias, entidades y actos que el propio Director determine.
- Coordinar las labores encomendadas a su cargo y establecer mecanismos de integración e interrelación que propicien, a nivel externo e interno, el óptimo desarrollo de las responsabilidades que sean competencia del Centro.
- Proponer al Director, la delegación en funcionarios subalternos, de algunas de las funciones que tenga encomendadas.
- Proponer al Director la reorganización, fusión o desaparición de algunas áreas de la subunidad.
- Dirigir y coordinar las actividades de los diferentes Departamentos de la Subdirección,

- Supervisar y evaluar la correcta ejecución y aplicación de las actividades de cada uno de los programas, de esta subunidad.
- Promover la coordinación de la Subdirección con otras Subdirecciones y otras instituciones para la realización de actividades conjuntas.
- Formular los dictámenes, opiniones e informes que le sean solicitados por la superioridad.
- Definir y desarrollar las actividades anuales de cada uno de los subprogramas asignados y establecer las metas a cargo de esta Subdirección sometiéndolas a la consideración del Director.
- Todas aquellas que le sean asignadas por el Director.

Departamento de Análisis de la Productividad del Sector Agropecuario

- Desarrollar investigaciones para detectar las causas, variables y factores que afectan a la productividad del Sector Agropecuario, por región.

- Analizar y efectuar el diagnóstico de los factores y elementos que afectan la productividad de las actividades agropecuarias.
- Analizar los instrumentos de política económica y social que afectan la productividad en las unidades de producción del sector.
- Analizar los niveles de remuneración que perciban los factores de la producción por región en las actividades agropecuarias.
- Realizar acciones a fin de efectuar estudios, en cuanto a los factores que afectan la productividad en cada una de las actividades del sector.
- Detectar y analizar las políticas económicas y sociales, así como aquellos otros medios de fomento que promueva e instrumente el Gobierno del Estado y que afecten el comportamiento de la productividad en las unidades económicas del sector.
- Identificar mediante investigaciones directas y por muestreo aquellos factores que influyen de manera directa en los niveles de productividad de las unidades de producción.

- Realizar análisis comparativos entre las empresas de las diferentes regiones para conocer las características, índices o indicadores de los niveles de productividad.
- Captar, procesar y mantener permanentemente actualizada la información cuantitativa básica que permita conocer la evolución y estructura de la productividad y de las remuneraciones que perciben los factores de la producción a nivel regional, así como su proyección y pronóstico a corto, mediano y largo plazo.
- Efectuar las investigaciones de campo necesarias para obtener oportunamente estadísticas de primera mano para que el Departamento elabore los indicadores de productividad y distribución del ingreso.
- Diseñar e instrumentar estudios sobre medición de la productividad a nivel de unidad de producción para las actividades agrícolas, ganaderas, forestales, de pesca y agroindustriales, a requerimiento de las mismas o del sector público.
- Integrar un archivo de información cuantitativa de cada una de las empresas que se analicen y que sean re-

presentativas en sus respectivas regiones y actividades económicas.

- Promover la generación de datos y variables estadísticas que permitan alimentar los diversos indicadores -- que se lleguen a detectar para cuantificar la productiudad.
- Establecer contacto con los organismos y entidades oficiales encargadas de llevar a cabo la planeación para formular e instrumentar el programa de productividad para el sector agropecuario.
- Impulsar la investigación y el desarrollo tecnológico.
- Prestar asistencia técnica para el diseño, establecimiento e instrumentación de organismos tripartitas, biupartitas o unitarios por regiones para lograr aumentos en la productividad.
- Elaborar criterios, normas y lineamientos que sirvan de base para lograr uniformidad en la estructura y funucionamiento de organismos que estén relacionados con la productividad a nivel regional y municipal.

- Realizar todas aquellas funciones que le sean asignadas por la Subdirección.

Departamento de Fomento de la Productividad del Sector Agropecuario

- Promover la concertación de acciones a nivel regional entre los sectores público, privado y social para el incremento de la productividad en el sector.
- Coordinar la realización de planes piloto de productividad en empresas, en las actividades agropecuarias en los sectores privado y social.
- Diseñar guías de autodiagnóstico cuantitativo y factorial de la productividad para las empresas de las actividades agrícolas, ganaderas, forestales, pesqueras, agroindustriales.
- Coordinar, supervizar, controlar y evaluar, los programas que realicen en materia de productividad las unidades productivas.
- Impartir conferencias y pláticas a los trabajadores en relación a la importancia de la productividad, así co-

mo a uno o varios de los factores que contribuyan al incremento de la misma.

- Proporcionar asesoría en materia de productividad a las unidades de producción que así lo requieran de los sectores privado y social de la actividad agropecuaria.
- Proporcionar servicios de cursos y seminarios en administración, dirección, tecnología, finanzas, recursos materiales, capacitación, seguridad e higiene, producción y comercialización.
- Capacitar y actualizar al personal directivo, en técnicas de planeación y programación, evaluación y control, administración y organización en general.
- Llevar a cabo conjuntamente con instituciones de Educación Superior y Técnicas, cursos y seminarios a nivel gerencial.
- Efectuar cursos en materia de motivación, relaciones humanas, remuneraciones al personal.
- Elaborar el material necesario para la impartición de

cursos y seminarios que permitan dotar a las unidades de producción de los técnicos especializados para el sector agropecuario.

Proporcionar cursos y seminarios para la formación de técnicos especializados en productividad.

Elaborar paquetes de capacitación para la formación de técnicos especializados, que atiendan las diferentes etapas de producción en el sector agropecuario.

Coordinarse con instituciones y Centros de Enseñanza Media y Técnica, para llevar a cabo cursos y seminarios para capacitar y adiestrar a la mano de obra en nuevas técnicas y procesos de producción.

Coadyuvar a la formación de instructores en las unidades de producción a través de metodologías elaboradas previamente por el Centro, en aspectos técnicos, así como en el conocimiento y manejo de los cursos y materiales relacionados con el fin.

Establecer relaciones de intercambio de información en materia de productividad con y entre organismos ubicados en las actividades agropecuarias.

- Impulsar la firma de convenios de coordinación, promoción y asesoría para la productividad entre los sectores público, privado y social en las actividades agrícolas, ganaderas, forestales, pesqueras y agroindustriales.

- Coordinar y promover acciones tendientes a lograr la participación de las organizaciones de trabajadores y productores en el desarrollo de la productividad del sector agropecuario.

- Investigar los servicios que proporcionan los sectores público y privado en materia de organización, administración, métodos de producción, innovaciones tecnológicas, financiamiento, capacitación, en el ámbito agrícola, ganadero, forestal, pesquero.

- Dar a conocer por regiones, cuando sea solicitado las diferentes técnicas y métodos de producción que coadyuvan al logro de la obtención de mayores niveles de productividad.

- Brindar asesoría y orientación técnica directa o indirecta a las unidades de producción en materia de Capacitación, Seguridad e Higiene, Desarrollo Tecnológico,

Administración, Estudio de Mercado, Evaluación de Proyectos, Relaciones Laborales.

- Dar a conocer por medio de folletos la totalidad de los servicios que proporcionan los organismos públicos y privados en materias inherentes a la productividad así como las del mismo Centro.
- Realizar todas aquellas funciones que le sean asignadas por la Subdirección.

Subdirección de Productividad del Sector Secundario

- Acordar con el Director el despacho de los asuntos que éste le encomiende.
- Desempeñar las comisiones que el Director le encomiende y por acuerdo expreso, representar al Centro ante Dependencias, entidades y actos que el propio Director determine.
- Coordinar las labores encomendadas a su cargo y establecer mecanismos de integración e interrelación que propicien, a nivel externo e interno, el óptimo desarrollo de las responsabilidades que son competencia del Centro.

- Proponer al Director, la delegación en funcionarios su balternos, de algunas de las funciones que tenga encomendadas.

- Proponer al Director la reorganización, fusión o desaparición de algunas áreas de esta subunidad.

- Dirigir y coordinar las actividades de los diferentes Departamentos de la Subdirección.

- Supervisar y evaluar la correcta ejecución y aplicación de las actividades de cada uno de los programas, de esta subunidad.

- Promover la coordinación de la Subdirección con otras Subdirecciones y otras instituciones para la realización de actividades conjuntas.

- Formular los dictámenes, opiniones que le sean solicitadas por la Superioridad.

- Definir y desarrollar las actividades anuales de cada uno de los subprogramas asignados y establecer las metas a cargo de esta Subdirección, sometiéndolas a la consideración del Director.

- Todas aquellas que le sean asignadas por el Director.

Departamento de Análisis de la Productividad del Sector Industrial

- Desarrollar investigaciones para detectar las causas, variables y factores que afectan a la productividad de las actividades industriales por región.
- Analizar y efectuar el diagnóstico de los factores y elementos que afectan la productividad de la industria del Estado, así como evaluar el grado de incidencia -- que tienen en la misma.
- Analizar los instrumentos de política económica y social que promueva el Estado y que afectan la productividad en las empresas de la industria de transformación.
- Analizar los niveles de remuneración que perciban los factores de la producción por región en las actividades de la industria de transformación.
- Realizar acciones a fin de efectuar estudios, en cuanto a los factores que afectan la productividad en cada

una de las actividades económicas del sector industrial.

- Identificar mediante investigaciones directas y por muestreo aquellos factores que influyen de manera directa en los niveles de productividad de las unidades de producción.

- Realizar análisis comparativos entre las empresas de las diferentes regiones para conocer las características, índices o indicadores de los niveles de productividad y conocer la retribución a los factores de la producción en las mismas.

- Captar, procesar y mantener permanentemente actualizada la información cuantitativa básica que permita conocer la evolución y estructura de la productividad y de las remuneraciones que perciben los factores de la producción a nivel regional, así como su proyección y pronóstico a corto, mediano y largo plazo.

- Efectuar las investigaciones de campo necesarias para obtener oportunamente estadísticas.

Realizar periódicamente índices e indicadores de pro-

ductividad por actividad económica y por región del Estado.

- Formular cuadros estadísticos que muestren el desarrollo de la productividad y distribución del ingreso por actividad económica y por región.

- Diseñar e instrumentar estudios sobre medición de la productividad a nivel de unidad de producción para las actividades industriales de transformación mediante muestreo y a requerimiento de las mismas.

- Integrar un archivo de información cuantitativa de cada una de las empresas que se analicen y que sean representativas en respectivas regiones y actividades económicas.

- Promover la generación de datos y variables estadísticas que permitan alimentar los diversos indicadores que se lleguen a detectar para cuantificar la productividad.

- Establecer contacto con los organismos de la Entidad y a nivel Federal encargados de llevar a cabo la planeación para formular e instrumentar el programa de pro-

ductividad para las actividades del sector industrial.

- Analizar y sugerir adecuaciones a la política económica y social del Estado, a fin de que se eleve la productividad en la industria de la transformación.
- Elaborar criterios, normas y lineamientos que sirvan de base para lograr uniformidad en la estructura y funcionamiento de organismos en materia de productividad a nivel regional y municipal.
- Realizar todas aquellas funciones que le sean asignadas por la Superioridad.

Departamento de Fomento de la Productividad del Sector Industrial

- Elaborar y definir directa o indirectamente las diferentes técnicas y sistemas de medición que existen para cuantificar la productividad, en las distintas regiones que componen al Estado.
- Promover acciones tendientes a elevar la productividad a nivel regional entre los sectores privado y social.

Coordinar la realización de planes de productividad piloto en empresas del sector industrial, en el sector -privado y social.

Diseñar guías de autodiagnóstico cuantitativo y factorial de la productividad para las empresas cuya actividad sea la industrial.

Coordinar, supervisar y controlar y evaluar los programas que realicen en materia de productividad las unidades productivas.

Proporcionar asesoría en materia de productividad a -- las unidades de producción que lo requieran de las actividades industriales.

Proporcionar servicios de cursos y seminarios en administración, dirección, producción, seguridad e higiene, relaciones laborales, etc., a las empresas del sector industrial.

Capacitar y actualizar al personal directivo, en técnicas de planeación y programación, evaluación, control-y administración en general.

- Llevar a cabo conjuntamente con instituciones de Educa
ción Superior y Técnicas, cursos y seminarios a nivel-
gerencial.

- Efectuar cursos en materia de motivación, relaciones -
humanas, remuneraciones al personal.

- Elaborar el material necesario para la impartición de-
cursos y seminarios que permitan dotar al aparato pro-
ductivo de los técnicos especializados para el sector-
industrial.

- Implementar y realizar cursos de especialización para-
técnicos de control del proceso productivo en las acti
vidades industriales.

- Proporcionar cursos y seminarios para la formación de-
técnicos especializados en productividad para el sec--
tor.

- Elaborar paquetes de capacitación para la formación de
técnicos especializados que atiendan las diferentes --
etapas del proceso productivo en las actividades indus
triales.

- Coordinar a instituciones y Centros de Enseñanza Media y Técnica para llevar a cabo cursos y seminarios para capacitar y adiestrar a la mano de obra en nuevas técnicas y procesos de producción que coadyuven a elevar la productividad en la industria de transformación del Estado de Guerrero.

- Coadyuvar a la formación de instructores en las unidades productivas a través de metodologías elaboradas previamente por el Centro, en aspectos técnicos, así como en el conocimiento y manejo de los cursos y materiales relacionados con el fin.

- Establecer relaciones de intercambio de información en materia de productividad, capacitación, seguridad e higiene, desarrollo tecnológico, con organismos ubicados en las actividades industriales.

- Impulsar la firma de convenios de coordinación, promoción y asesoría para la productividad entre los sectores público, privado y social del sector industrial.

- Dar a conocer a nivel regional cuando sea solicitado las diferentes técnicas, métodos de producción que coadyuven al logro de la obtención de mejores niveles de productividad.

- Brindar asesoría y orientación técnica directa e indirecta a las unidades de producción en materia de capacitación, seguridad e higiene, desarrollo tecnológico, administración, evaluación de proyectos, relaciones laborales.
- Realizar todas aquellas funciones que le sean asignadas por la Superioridad.

Subdirección de Productividad del Sector Terciario

- Acordar con el Director el despacho de los asuntos y actividades que le sean encomendadas.
- Desempeñar las comisiones que le sean encomendadas por el Director, así como representar al Centro ante Dependencias y actos que el propio Director determine.
- Conducir las labores encomendadas a la Subdirección y establecer mecanismos que propicien el óptimo desarrollo de las responsabilidades que sean competencia del área.
- Proponer al Director, la delegación en funcionarios subalternos, de algunas de las funciones que tenga encomendadas.

- Proponer al Director la reorganización, fución o desaparición de algunas unidades de la Subdirección.
- Supervizar y evaluar la correcta ejecución y aplicación de las actividades de cada uno de los programas de la Subdirección.
- Promover la coordinación de la Subdirección con otras Subdirecciones y otras instituciones para la realización de actividades conjuntas.
- Formular los dictámenes, opiniones e informes que le sean solicitados por la Superioridad.
- Definir y desarrollar las actividades anuales de cada uno de los subprogramas asignados y establecer las metas a cargo de esta Subdirección sometiéndolas a consideración del Director.
- Todas aquellas que le sean asignadas por la Dirección.

Departamento de Análisis de la Productividad del Sector Servicios

- Desarrollar investigaciones para detectar las causas,

variables y factores que afectan a la productividad -- del sector terciario, por región y a nivel de Entidad.

- Analizar y efectuar el diagnóstico de los factores y elementos que afectan la productividad de las actividades comerciales, transportes, turismo y servicios, así como evaluar el grado de incidencia que tienen en la misma.
- Analizar los instrumentos de política económica y social que afectan la productividad en las unidades económicas del sector terciario.
- Realizar acciones a fin de efectuar estudios, en cuanto a los factores que afectan la productividad de cada una de las actividades encargadas de analizar por el Departamento.
- Detectar y analizar las políticas económicas y sociales, así como aquellas otras medidas de fomento que promueva e instrumente el Gobierno del Estado y que afecten el comportamiento de la productividad en las unidades económicas de las actividades comerciales, de transporte, turismo y servicios.

- Identificar mediante investigaciones directas e por --
muestreo en las empresas aquellos factores que influ--
yen de manera directa en los niveles de productividad.

- Realizar análisis comparativos entre las empresas de -
las diferentes regiones para conocer las característi-
cas, índices o indicadores de los niveles de producti-
vidad que en éstas se presentan, así como la retribu--
ción a los factores de la producción en la misma.

- Captar, procesar y mantener permanentemente actualiza-
da la información cuantitativa básica que permita cono-
cer la evolución y estructura de la productividad a ni-
vel regional, así como su proyección y pronóstico a --
corto, mediano y largo plazo.

- Efectuar las investigaciones de campo necesarias para-
obtener oportunamente estadísticas de primera mano pa-
ra que el Departamento elabore los indicadores de pro-
ductividad y distribución del ingreso.

- Realizar periódicamente índices e indicadores de pro-
ductividad por actividad económica y por región.

- Diseñar e instrumentar estudios sobre medición de la -

productividad a nivel de unidad económica para las actividades de comercio, transportes, turismo y servicios mediante muestreo y a requerimiento de las mismas.

- Integrar un archivo de información cuantitativa de cada una de las empresas que se analicen y que sean representativas en sus respectivas regiones.

- Establecer contacto con los organismos y entidades oficiales encargadas de llevar a cabo la planeación para formular e instrumentar el programa de productividad del sector terciario.

- Analizar y sugerir adecuaciones a la política económica del Gobierno del Estado con el fin de que se eleve la productividad en las actividades referentes al comercio, transporte, turismo y servicios y se mejore la distribución del ingreso entre los factores que participen en el proceso productivo.

- Impulsar la investigación y el desarrollo tecnológico del proceso administrativo para incrementar la capacidad directiva en las unidades económicas en el sector terciario.

- Prestar asistencia técnica para el diseño, establecimiento e instrumentación de organismos tripartitas, bipartitas o unitarios por región para lograr aumentos en la productividad.

- Elaborar criterios, normas y lineamientos que sirvan de base para lograr uniformidad en la estructura y funcionamiento de organismos en materia de productividad a nivel regional y municipal.

- Todas aquellas funciones que le sean asignadas por la autoridad.

Departamento de Fomento de la Productividad del Sector Servicios

- Elaborar y difundir directa e indirectamente las diferentes técnicas y sistemas de medición que existen para cuantificar la productividad, en las distintas regiones que componen el Estado para las actividades comerciales, de transporte, turismo y servicios.

- Coordinar la realización de planes de productividad piloto en empresas, en las actividades comerciales, de turismo, transporte y servicios, en los sectores privado y social.

- Diseñar guías de autodiagnóstico cuantitativo y factorial de la productividad para las empresas de las actividades comerciales, de turismo, transporte y servicios.

- Impartir conferencia y pláticas a los trabajadores en relación a la importancia de la productividad o de uno o varios de los factores que contribuyan al incremento de la misma.

- Proporcionar asesoría en materia de productividad a las unidades de producción que lo requieran de las actividades comerciales, de transporte, turismo y servicios.

- Proporcionar servicios de cursos y seminarios, en administración, capacitación, seguridad e higiene, planeación, remuneraciones, contratación, relaciones humanas.

Capacitar y actualizar al personal directivo, en técnicas de planeación y programación, evaluación y control, administración y organización en general.

Llevar a cabo conjuntamente con Instituciones de Educa

ción Superior y Técnicas, cursos y seminarios a nivel Gerencial.

- Elaborar el material necesario para la impartición de cursos y seminarios que permitan dotar a las empresas de los técnicos especializados para las actividades comerciales, turísticas, de transporte y de servicios.

- Proporcionar cursos y seminarios para la formación de técnicos especializados en productividad.

- Coordinarse con Instituciones y Centros de Enseñanza Media y Técnica, para llevar a cabo cursos y seminarios para capacitar y adiestrar a los trabajadores en técnicas nuevas.

Coadyuvar a la formación de instructores en las unidades productivas a través de metodologías elaboradas previamente por el Centro, en aspectos técnicos, así como en el conocimiento y manejo de los cursos y materiales relacionados con el fin.

Proporcionar asistencia técnica a las empresas, para la formación de instructores.

- Impulsar la firma de convenios de coordinación, promoción y asesoría para la productividad con los sectores privado y social, en las actividades de comercio, - - - transporte, turismo y servicio.

- Investigar los servicios que proporcionan los sectores público y privado en materia de organización, administración, métodos de producción, innovaciones tecnológicas, financiamiento, capacitación en el ámbito, comercial, turístico de transporte y servicios.

- Dar a conocer a nivel regional y municipal cuando sea solicitado las diferentes técnicas y métodos que coadyuven al logro de la obtención de mayores niveles de - - - productividad.

- Brindar asesoría y orientación técnica directa e indirecta a las unidades de producción en materia de capacitación, seguridad e higiene, desarrollo tecnológico, administración, evaluación de proyectos, relaciones la borales.

- Dar a conocer por medio de folletos la totalidad de - - - los servicios que proporcionan los organismos públicos y privados, en materias inherentes a la productividad,

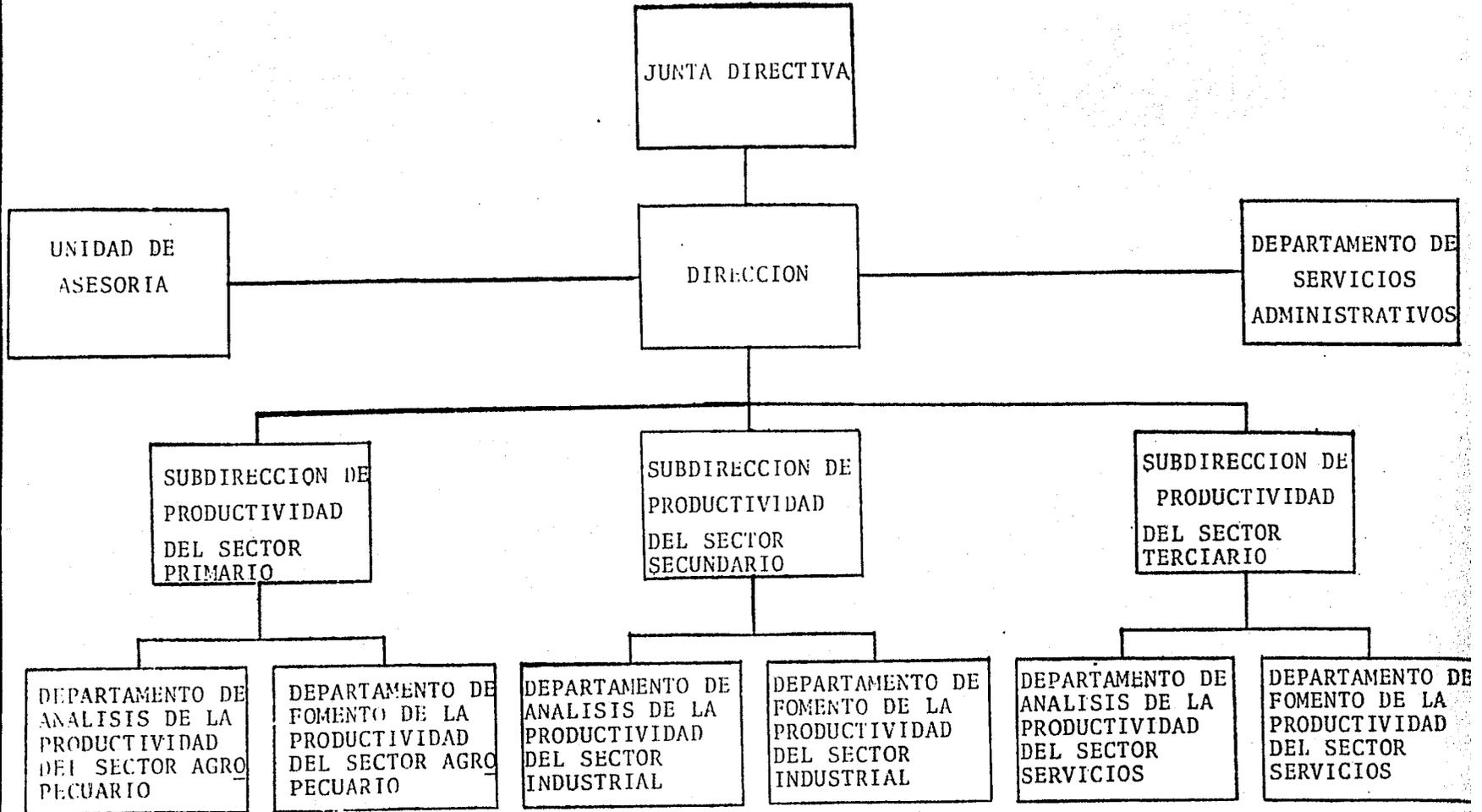
así como los del mismo Centro.

- Realizar aquellas funciones que le sean asignadas por la Subdirección.

ORGANOGRAMA ESTRUCTURAL

ORGANOGRAMA ESTRUCTURAL

CENTRO GUERRERENSE DE PRODUCTIVIDAD



C A P I T U L O I V

FINANCIAMIENTO DEL

CENTRO GUERRERENSE DE PRODUCTIVIDAD

(Proyecto)

Para el cumplimiento de los objetivos y las metas que se señalan en el Decreto de Constitución del Centro Guerrerense de -- Productividad, en el Reglamento del Centro mencionado y en el Manual General de Organización, así como en el Programa de Trabajo, el financiamiento para el funcionamiento deberá erogarse del Presupuesto del Gobierno Estatal en la primera etapa de -- operación del Centro y a corto plazo, ya que una vez que cumpla su cometido el Centro podrá ser autofinanciable conforme a las políticas que para el caso dicte el Ejecutivo Estatal.

Para el primer año de labores el Centro de acuerdo al Organograma Estructural que se presenta en el Manual General de Organización, los sueldos que se necesitará cubrir a los funcionarios hasta el nivel de Subdirectores será de \$ 9'180,000.00, para los niveles de Asesoría y Jefatura de Departamento sería de \$ 12'075,000.00, para los niveles técnicos el monto alcanzaría \$ 10'080,000.00 el presupuesto para el personal secretarial y para la administración en general la cantidad es de \$ 7,084,000.00, lo que da una suma total por sueldos y salarios que se erogarían para el personal del Centro de \$ 38'419,000.00.

Para la instalación de la infraestructura del Centro; se necesita \$ 1'200,000.00 por concepto de renta, para el rubro de artículos de almacén la cantidad es de \$ 1'800,000.00 para la impresión de documentos y la reproducción de material didáctico-

y cursos, será necesario la renta de una fotocopidora lo cual sería de \$ 600,000.00 para el primer año, asimismo en lo que se refiere al mobiliario, incluyendo muebles, transporte y gastos de instalación, máquinas de escribir la cantidad sería de \$ 7'073,000.00 y por último para gastos de viáticos y otras erogaciones la suma sería de \$ 3'000,000.00.

El gran total del presupuesto para el primer año de funcionamiento sumaría la cantidad de \$ 49'092,000.00.

Como se dijo en párrafos anteriores este financiamiento puede ser recuperable de acuerdo a las políticas que dicte el Ejecutivo Estatal, en virtud de que se podría cobrar por los servicios prestados a un mediano plazo, a los sectores privado, social y público.

Así tenemos que por

Sueldos.....	\$	38'419,000.00
Instalaciones y Mantenimiento.	\$	5'600,000.00
Mobiliario y Equipo.....	\$	7'073,000.00
Gastos.....	\$	3'000,000.00
T o t a l.....		49'092,000.00

C A P I T U L O V

PROGRAMA BASICO DE TRABAJO PARA EL
CENTRO GUERRERENSE DE PRODUCTIVIDAD

(Proyecto)

OBJETIVO GENERAL

Propiciar la elevación y mejoramiento de la productividad en todos los ámbitos de la economía en su conjunto, en las actividades agrícolas, ganaderas, pesqueras, bosques, industria, comercio, transporte y turismo en los sectores, privado, social y público; así como procurar una mejor y más justa, distribución de lo obtenido por el desarrollo de la Entidad y de los incrementos de la productividad.

PROGRAMA: Análisis, Investigación y Planeación de la Producti-
vidad

Promover, fomentar y desarrollar investigaciones para detectar las causas, variables y factores, la medición de los niveles de productividad que registran las unidades de producción y formular y aplicar, metodologías y técnicas de programación y planeación de la productividad por empresa, rama de actividad a nivel estatal y regional.

Análisis Factorial de la Productividad

Promover y realizar diagnósticos en torno a los factores causas y variables que inciden de manera directa o indirecta sobre la productividad de las empresas, por rama de actividad económica y sectores.

Análisis Cuantitativo de la Productividad

Efectuar e impulsar la elaboración de indicadores e índices y datos estadísticos para la elaboración del diagnóstico cuantitativo de la productividad por empresa, rama de actividad y sector económico.

Política Económica y Social

Sugerir y formular políticas económicas y sociales que eleven la productividad y propicien la mejor distribución del ingreso e incrementen el bienestar social.

Políticas de Productividad para la Empresa

Elaborar y sugerir lineamientos, metodologías, técnicas y guías que sirvan de fundamento para las acciones que en materia de Productividad realicen las unidades de producción.

Asistencia Técnica Directa para las Unidades Económicas

Auxiliar a las unidades económicas en la formulación de sus diagnósticos y en el diseño de sus planes y programas de Productividad.

PROGRAMA

Formación Profesional

Preparar y promover en y para las empresas y el aparato productivo, de los cuadros técnicos especializados, en materia de Planeación, Organización y Administración, en Capacitación y Adies

tramiento, Seguridad e Higiene, Desarrollo Tecnológico, así como de Mano de Obra Calificada y Semicalificada que requieran las actividades, agrícola, ganadera, forestal, pesquera, industrial, de servicios comerciales, turística y de transporte en los sectores público, privado y social del Estado de Guerrero.

Formación de Técnicos en Sistemas de Planeación y Organización

Capacitar a Directivos, Gerentes y Personal Ejecutivo en general, que tengan a su cargo acciones en materia de administración general, así como funciones de organización y planeación de las empresas de las actividades agropecuarias, industriales y de servicios.

Formación de Capacitadores e Instructores

Promover la formación de instructores en y para la empresa, y perfeccionar a técnicos y agentes en materia de capacitación, mediante la impartición de cursos, seminarios especializados.

Capacitación a los Sectores Primario, Secundario y Terciario

Ejecutar, promover y fomentar cursos de capacitación y adies--

tramiento, en áreas específicas de las actividades agropecuarias, industriales y de servicios; así como en áreas generales como seguridad e higiene, utilización de nuevas técnicas y tecnologías y de maquinaria e implementos tanto agrícolas como industriales.

PROGRAMA: Promoción, Fomento y Difusión de la Productividad

Impulsar y formentar la organización de mecanismos, instrumentos y órganos, que coordinen y realicen acciones en materia de productividad así como dar a conocer a la comunidad las acciones que el Gobierno del Estado y los factores de la producción realizan, a fin de que se eleve la eficiencia y eficacia de las unidades económicas para obtener incrementos en la productividad.

Organización Institucional de la Productividad

Impulsar los órganos que tengan por fin específico o indirecto, la elevación de la productividad a nivel de empresa, rama de actividad y región en los sectores privado y social.

Extensionismo Agropecuario, Industrial y de Servicios

Proporcionar asesoría y orientación técnica directa e indirecta a las empresas en materia de administración y organización, producción, tecnología, financiamiento y formación profesional de la mano de obra, a través de la capacitación y el adiestramiento.

Divulgación y Propaganda

Reproducir y distribuir los trabajos, estudios e investigaciones que realice el Centro así como, los que otras instituciones elaboren con el fin de contribuir al incremento de la productividad.

C A P I T U L O VI

CALENDARIZACION DEL
CENTRO GUERRERENSE DE PRODUCTIVIDAD

(Proyecto)

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES

La productividad debe ser entendida como el medio para lograr un desarrollo económico, en donde además de lograr mayores niveles de producción, se obtenga más calidad en los productos generados y sobre todo que sea una fuente importante de distribución de la riqueza producida por la actividad económica.

Desde esta óptica se puede señalar que la constitución de un Centro de Productividad, en las regiones en donde la marginación se hace patente, es de vital importancia la creación del mismo, en razón de que coadyuvará a la región con los programas que se establezcan en el Centro a salir del atraso económico y social en que se encuentran muchas regiones del país.

Las actividades programadas por el Centro no sólo fomentarán la participación más activa de las unidades de producción ya establecidas sino que asesorará, fomentará y ayudará a conseguir los medios para lograr una mayor industrialización sobre todo en el campo.

Uno de los Estados del país con un alto grado de marginación es el Estado de Guerrero, en donde se pueden observar algunos polos de desarrollo, con alto grado de crecimiento sobre todo en el aspecto del turismo, estos son Acapulco, Ixta-

pa Zihuatanejo y Taxo, los cuales son llamados el Triángulo -- del Sol.

Otros polos de desarrollo que por su característica de ubica-- ción comercial y de servicios son la Ciudad de Iguala, la cual no ha tenido el desarrollo industrial esperado, aún cuando - - existe la Ciudad Industrial y la Capital del Estado, Chilpan-- cingo que es el Centro Burocrático del Estado en el cual se -- proporcionan los servicios que ofrece la Administración Esta-- tal.

Las demás regiones que componen el Estado tienen un carácter - eminentemente agropecuario, con una explotación de los recur-- sos existentes de manera extensiva, en este sentido hay que -- cambiar la concepción de este tipo de explotación y hacerla de forma más intensiva.

El Centro Guerrerense de Productividad, sería el instrumento, - que permitirá coordinar las actividades operativas que cada De-- pendencia de la Administración Estatal, tenga en sus programas para lograr un desarrollo económico estatal.

El fomentar es uno de los programas que tienen el Centro, con-- un afán de realización lo que hará que se de a corto, mediano-- y largo plazo una integración económica del Estado.

Los programas están encaminados a apoyar las actividades que se vienen desarrollando en el Estado como son, el turismo, el comercio, los transportes, la agricultura, la ganadería y la industria, para lograr mayores niveles de productividad en cada actividad, sector y región.

La productividad no debe ser tomada como la panacea, sino que más bien como elemento sustancial para lograr una sociedad más justa e igualitaria, dentro del contexto de sociedad en el que está enmarcado el sistema social Mexicano.

BIBLIOGRAFIA

B I B L I O G R A F I A

- | | |
|---------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos | Cámara de Diputados
1982 |
| Constitución Política del Estado de Guerrero | 1982 |
| Ley Federal del Trabajo | Editorial Popular de los --
Trabajadores, 1980 |
| Legislación Federal del Trabajo Burocrático | Alberto Trueba Urbina y Jorge Trueba Barrera |
| Bases Jurídicas de la Reforma Administrativa | Presidencia de la República
Febrero 1977 |
| Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social | Marzo 4 de 1983 |
| Reglamento Interior de la Secretaría de Programación y Presupuesto | Marzo 23 de 1977 |
| Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General de la Federación | Enero 25 de 1983 |
| Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público | Mayo 23 de 1977 |
| Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal | Mayo 7 de 1983 |
| Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial | Abril 25 de 1977 |
| Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hídricos | Agosto 12 de 1977 |
| Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública | Febrero 23 de 1982 |

Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria

Septiembre 22 de 1977

Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación

Agosto 20 de 1980

Reglamento de la Unidad Coordinadora del Empleo, Capacitación y Adiestramiento

U. C. E. C. A.

Bases para sustentar la Reglamentación Legal referente a la Capacitación y Adiestramiento del Trabajo

Centro Nacional de Productividad
Octubre 31 de 1977

Acuerdo por el que se dispone que las Secretarías y Departamentos de Estado, Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal de la Administración Pública Federal procedan a establecer sistemas de orientación e información al público.

Abril 5 de 1973

Manual General de Organización de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Septiembre de 1982

Manual de Organización y Procedimientos (Departamento de Inventarios) Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Julio de 1982

Manual General de Procedimientos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Dirección General de Programación y Organización
Enero de 1981

Manual de Organización y Funcionamiento de la Dirección General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Noviembre 27 de 1981

Manual de Organización de la Dirección de Capacitación y Adiestramiento

U.C.E.C.A.

- Manual de Organización de la Administración Pública Parastatal, Sector Trabajo y Previsión Social, 1982. Vol. 12
- Presidencia de la República
Coordinación General de Estudios Administrativos
Mayo 28 de 1982
- Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos (Anteproyecto)
- Presidencia de la República
Coordinación de Estudios Administrativos
Julio de 1979
- Guía Técnica para el Análisis de las Organizaciones Públicas
- Enero de 1980
- Bases en que se Sustentará la Reglamentación Legal referente a la Capacitación y Adiestramiento en el Trabajo
- Centro Nacional de Productividad, S. T. y P. S.
Octubre 31 de 1977
- La Empresa Pública en México Factor de Desarrollo Económico y Social del País Memoria
- Centro Nacional de Productividad
Agosto 25 de 1981
- Memoria de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y del Sector Laboral
Diciembre 1976 - noviembre 1982
- Dirección General de Información y Difusión
Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Noviembre 1982
- Programa Nacional de Productividad
- Comisión Consultiva del Empleo y la Productividad
Dirección General de Productividad y Asuntos Económicos
S.T. y P.S.
- Organogramas. Guía para su Elaboración
- Presidencia de la República
Octubre 19 de 1979
- Distribución del Espacio en las Oficinas Públicas. Guía Técnica
- Presidencia de la República
Mayo 22 de 1979
- Manuales Administrativos
Guía para su Elaboración
- Presidencia de la República
Octubre 19 de 1979

Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Servicio al Público

Presidencia de la República

Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos

Presidencia de la República
México 1977

A N E X O

(Marco de Referencia).

I.- ANTECEDENTES

a).- Productividad

b).- Estado de Guerrero

II.-SITUACION DEL ESTADO DE GUERRERO

a).- Diagnostico

b).- Pronostico

I.- ANTECEDENTES

a. - PRODUCTIVIDAD.

El constituir un Centro que promueva todo lo relacionado en materia de productividad, en una Entidad Federativa determinada, permitirá conocer más ampliamente los niveles y factores que intervienen para la consecución de la misma, tanto a nivel de la Entidad, como a nivel de Sector o unidad económica.

Es importante en un principio conocer qué se entiende por productividad, para tener bases técnicas y enseguida el conocer de manera general la problemática y razón de la constitución del Centro de Productividad, en este caso particular, el del Estado de Guerrero.

En este orden de ideas, desde la aparición del hombre, éste ha tenido la idea de obtener mayor producción, esto cada día lo logra mejorando su eficiencia, mediante el óptimo desarrollo de sus habilidades, lo cual le ha permitido tener niveles de producción mayores.

El ir adecuando sus herramientas de trabajo en sustitución de la utilización directa de sus manos, le ha permitido, tener mayores niveles de productividad, al ser más eficaz y eficiente en sus tareas.

Así tenemos que eficiencia y rendimiento es igual a productividad, en este contexto se tiene que el hombre tiende a ser más eficiente para obtener un mayor número de satisfactores, para lograr una máxima satisfacción utilizando un mínimo de esfuerzo.

La productividad es entendida como la relación del Producto generado en un tiempo determinado y los insumos que fueron utilizados para su elaboración, tomando como base esta rela-

ción se tiene que se pueden obtener diversos tipos de productividad; La Productividad del Capital, la Productividad de la Inversión, la Productividad del Trabajo.

Esta última también conocida como Productividad Laboral, la cual es la más utilizada para realizar las estimaciones necesarias, por la disponibilidad de obtener de manera más sencilla y oportuna los datos para calcularla.

La Productividad Laboral, es en sí la relación del Producto-elaborado y el número de trabajadores directos o indirectos, o la suma de los dos que intervienen en la producción, también en este caso se puede utilizar en lugar del número de trabajadores, las horas laboradas, según sea la disponibilidad para obtener los datos requeridos.

Así se tiene que la productividad es la eficiencia de todo un sistema, ya sea a nivel de una empresa o de toda una nación, pero no solo es aumentar los satisfactores, sino que es necesario para hablar de una verdadera productividad que se genere con ese aumento un mayor bienestar que sea justo y compartido.

En este Tenor, la productividad además de requerir para su obtención el trabajar mejor, es necesario que exista un cambio en la actitud de los individuos, que conlleve una mejora en lo social, económico y educativo.

La empresa como unidad económica, y entidad esta como un sistema, inciden en su óptimo funcionamiento una serie de factores. Estos factores los podemos dividir en tres grandes grupos:

El primero es la Organización y la Administración, el segundo la Capacitación y la Formación Profesional, y el tercero los Recursos Tecnológicos que se dispongan, tanto en el interior del país como en el exterior.

De estos grupos se considera como el de mayor importancia el primero, en donde se engloba la Organización y la Administración, ya que es ahí donde se da la toma de decisiones y es el punto de partida para el cambio en la actitud que se necesita para obtener mayores niveles de Productividad.

En este contexto se observa que es hasta el principio del siglo XX, cuando se empiezan a realizar estudios en relación a la productividad. Es F.W. Taylor, el que inicia el estudio de la Administración Científica, la cual tiene como finalidad el incrementar la producción, para lo cual diseña varios procesos productivos, entre ellos el de la producción en serie, lo cual significaba en aquellos tiempos un cambio en las actitudes y aptitudes de los individuos, aunque era un sistema de explotación que se aleja de lo que es en si la productividad.

Es a partir de la Segunda Guerra Mundial cuando se hace necesario el obtener un mayor número de bienes que sirvan para sostener la conflagración y se da un fuerte incremento de la productividad pero con fines bélicos.

Una vez terminada la Segunda Guerra, y para la recuperación de los países participantes en esta, la productividad empieza a jugar un importante papel en la reconstrucción económica. Es a partir de ésta época de recuperación, cuando se crean en varios países de Europa Centros de Productividad, los cuales tienen como fin primordial el de proveer de herra

mientas técnicas y asesorías para el incremento de la productividad.

En los últimos años según datos de la Organización Internacional del Trabajo, la productividad ha tenido una importante participación en los incrementos que los países Europeos han tenido en el Producto Interno Bruto, siendo esta de - - aproximadamente un 20% a un 40%.

En México la productividad ha interesado a muchos sectores económicos, siendo el sector patronal el que más atención le ha puesto. Es a partir de 1953 cuando se crea el Centro Industrial de Productividad, el cual era administrado por el sector privado, pero en 1965 se constituye como fideicomiso tomando el nombre de Centro Nacional de Productividad, en 1977 por acuerdo presidencial interviene en el Fideicomiso el Gobierno Federal creando una Junta Directiva, la cual es presidida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y en 1982 para otorgarle mayores facultades que permitiera el lograr mayores niveles de productividad, mediante una reestructuración se crea el Instituto Nacional de Productividad, el cual desaparece a los 6 meses de creado, por los intereses particulares de la Secretaría del Trabajo.

Es a partir de la desaparición del Centro cuando nace la idea de crear un Centro de Productividad en cada una de las Entidades Federativas, decidiendose por iniciar con el Estado de Guerrero.

b.- ESTADO DE GUERRERO.

El Estado de Guerrero por su situación geográfica, se encuentra situado en la región meridional de la República, y tiene una superficie de 63,794 kilometros cuadrados, siendo el - -

3.24% del total del país, los estados que colindan son al norte el Estado de México; al norte y noroeste con Morelos, al norte y este con Puebla, al este y sureste con Oaxaca, al oeste y norte con Michoacán y al sur y oeste con el Océano Pacífico.

En el Estado se distinguen dos grandes regiones la externa o de las Costas y la interna que corresponde a la Cuenca General del Río Balsas. La primera se divide por las zonas de la Costa Grande la cual queda de Acapulco al noroeste y la Costa Chica al suroeste. La región interna comprende desde la Sierra Madre del Sur hasta los límites con los estados vecinos, la región tiene tres zonas bien diferenciadas que se han denominado: La Sierra, La Montaña y La Tierra Caliente.

El clima en el Estado de Guerrero, es templado en las tierras altas de la Sierra Madre del Sur y tropical en los declives y en las llanuras costeras, hay partes con clima estepario en la zona de Tierra Caliente, las lluvias ocurren en verano y otoño cuando los vientos alisios o los ciclones del Pacífico aportan las masas de aire húmedo.

En el Estado existen suelos de pradera en un 45% los de complejo de Montaña en un 30%, los castaños en un 1% y los negros con el 24% del territorio de la Entidad.

Existen 75 municipios, de los cuales los más importantes son Chilpancingo que es la capital del Estado, Acapulco, Zihuatanejo, Taxco, Cd. Altamirano, Iguala, Ometepepec y Chilapa entre otros.

Guerrero de no ser por su actividad Turística que se desarrolla en tres municipios principalmente, Acapulco, Zihuatanejo

y Taxco, se puede considerar que es un Estado eminentemente-agrícola, cuya producción es principalmente maiz, copra y -
ajonjoli, por el número de habitantes el Estado es la decimos
sexta entidad federativa.

II.- SITUACION DEL ESTADO DE GUERRERO

a. - DIAGNOSTICO.

La productividad, esta inmersa en cada una de las actividades económicas que se desarrollan en el país, en cada Entidad Federativa y en cada uno de los Municipios, teniéndose que en cada proceso productivo ésta, es inherente al mismo.

El Estado de Guerrero se encuentra dividido en dos regiones geográficas, la de las Costas y la de la Cuenca del Rio Balsas.

Las principales actividades económicas en el Estado son la agricultura, el turismo, la minería y la ganadería.

La agricultura en 1970 dio ocupación a 238,314 personas, lo que representaba el 63.98 por ciento del total de la Población económicamente activa del Estado, como se menciona en el párrafo anterior la actividad que le sigue en importancia son los servicios con 41,310 personas que representa el 11.09 por ciento, en 1980 en la agricultura se tuvo una ocupación de 318,424 trabajadores, lo que representó un incremento de 33.6 por ciento de 1970 a 1980, en tanto que la población ocupada en los servicios fué de 147,584, lo que representa un incremento de 257.2 por ciento en el mismo período.
(Ver cuadro 1).

CUADRO 1
POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA

	1970	1980
Agricultura.	238,314	318,424
Servicios.	41,310	147,584
Industria de Transf.	30,525	35,859

Fuente: Censo General de Población 1970 - 1980 S.P.P.

El Estado cuenta con una superficie total de 6 379 400 hecta reas de las cuales 1 502 545 hectareas de labor y de éstas - en 1970 se cultivaban 535 118 hectareas, el resto del terri torio se compone de 2 455 284 hectareas de pastos, 924 049 - hectareas de bosques maderables, 1 142 268 hectareas de bos ques no maderables y de 355 254 hectareas de tierras impro ductivas. (Ver cuadro 2).

CUADRO 2
SUPERFICIE DEL ESTADO

HECTAREAS	SUELOS
6,379,400	Total.
1,502,545	De labor.
2,455,284	De pastos.
924,049	De bosques maderables.
1,142,268	De bosques no maderables.
355,254	De tierras improductivas.

Fuente: Agenda Estadística 1979 S.P.P.

Del total de la superficie, se tiene que 1 442 140 hectareas son de temporal, de las cuales 496 954 hectareas son ejida - les con prédios mayores de 5 hectareas y 895 397 hectareas, - son predios ejidales menores de 5 hectareas.

El principal cultivo en el Estado es el maiz, cuya producción se realiza en una superficie de 311 297 hectareas, teniendo - se en 1971 un rendimiento por hectarea de 910 kilogramos - - siendo éste menor que el nivel nacional que es de 1 130 kilo gramos.

El Estado de Guerrero es el principal productor de ajonjoli,

con una aportación del 35 por ciento al producto nacional, - así mismo es el principal productor de copra, la producción de éste se obtiene del usufructo de 56 634 hectareas, cuya - localización se encuentra en un 85% en las costas.

Otro producto de importancia cosechado en el Estado es el café, el cual es sembrado en 13 262 hectareas obteniéndose en 1971 un total de 100 mil sacos que representa el 4.3 por ciento del total nacional y un rendimiento por hectarea de 8 sacos.

En lo que respecta a la silvicultura en 1970 el Estado de - Guerrero tenía 1.3 millones de hectareas de bosque de pino y encino y 800 mil hectareas de nanche, cedro y nogal, teniéndose una capacidad de producción de 2.5 millones de metros cúbicos al año.

La composición de la propiedad de los bosques es del 14.2 - por ciento de áreas ajidales y el 85.8 por ciento de áreas - privadas.

La producción que se obtuvo en 1970 fué de 670 toneladas de carbón; 179 mil metros cúbicos de madera aserrada y 2 800 toneladas de productos no maderables, los principales munici - pios que tienen áreas boscosas son: Acapulco, Arcelia, Buena vista, Coyuca de Catalán, Coyuca de Benitez, Cutzamala, Huit zuco.

La superficie utilizada en la actividad ganadera es de 2 455 284 hectareas de pastos, 601 934 hectareas de llanuras y - 1 853 350 de cerros y lomas, la producción en 1978 fué de - 1 100 mil cabezas de ganado vacuno, un 37 por ciento mayor - que en 1970 la producción de ganado porcino tuvo un increment

to de 3.7 por ciento en el mismo período, en tanto que la producción lanar tuvo un crecimiento de su producto de 31 677 en 1970 a 133 mil en 1978 y la producción caprina fué de 421 411 en 1970 y de 529 mil en 1978, (Ver cuadro 3), la principal zona ganadera del Estado se localiza en la región de la Costa Chica.

CUADRO 3
 PRODUCCION DE GANADO EN EL ESTADO DE GUERRERO.
 (Número de Cabezas).

TIPO	1970	1978
Vacuno.	803,143	1,100,000
Porcino.	595,101	617,000
Lanar.	31,677	133,000
Caprino.	421,411	529,000

Fuente: Agenda Estadística 1979 S.P.P.

La actividad pesquera no es una de las más importantes del Estado, aun cuando cuenta con un litoral muy extenso, dando ocupación en 1970 a 1819 pescadores, tanto libres como agrupados en cooperativas y con una flota de 228 embarcaciones de menos de tres toneladas y una producción de 2 113 toneladas de camarón, tortuga, abulón y huachinango.

Con respecto a la minería, el Estado de Guerrero se encuentra en relación al país, como el primer productor de barita, tercero de plomo, cuarto de zinc y sexto de plata. En 1970 existían 31 empresas mineras de las cuales 23 se dedicaban a la producción de metales y ocho empresas explotan minerales no metálicos.

La actividad industrial no ha alcanzado el desarrollo deseado en el Estado, en 1970 existían un total de 1829 empresas, con una producción de 333 millones de pesos y daban ocupación a 10 081 personas, entre las principales actividades se encuentran las productoras de alimentos, la de calzado, de construcción y reparación de equipo de transporte, de fabricación y reparación de productos metálicos, fabricación y reparación de muebles y textiles.

La actividad comercial ocupa a 19 572 personas en un total de 4 630 establecimientos, las principales actividades son: la venta de productos alimenticios, venta de ropa, de artículos para el hogar, de bebidas y materiales para la construcción.

Por último una de las principales actividades económicas del Estado es el Turismo, dándose un auge en los últimos años con el Triangulo del Sol que incluye el Puerto de Acapulco, Zihuatanejo y la Ciudad de Taxco.

En 1970 existían 468 establecimientos de hospedaje con 11 080 habitaciones y daba empleo a 41 310 trabajadores.

b.- PRONOSTICO.

El Estado de Guerrero cuenta con un gran número de recursos - tanto materiales como humanos y una gran capacidad de produc - ción, considerándose como uno de los Estados del País poten - cialmente con mayor riqueza.

En el caso de la agricultura, es importante el fomentar la - producción de forma más intensivas en los cultivos que se - realizan actualmente, proporcionando capacitación y adiestra - miento a la mano de obra y dando asesoría sobre la utiliza - ción de nueva tecnología; al reducir la superficie cultivada el excedente de ésta servirá para diversificar los productos agrícolas del Estado, esto coadyuvará a lograr la autosufi - ciencia de los principales bienes de consumo agrícola que re - quiere la población del Estado.

En lo que respecta a los bosques es necesario el uso más ra - cional de los mismos, incrementando su productividad, propor - cionando los medios adecuados para su conservación, procuran - do la reforestación adecuada para evitar la destrucción y - alcanzar una producción mayor que permita tener una captación superior de ingresos para que la población dedicada a esta - actividad eleve su nivel de vida.

La ganadería deberá ser más intensiva reduciéndose la super - ficie por cabeza de ganado, para lo cual será necesario me - jorar la producción en base a la introducción de técnicas - modernas de crecimiento, introduciendo nuevas razas que sean acordes a la región y creando las cuencas lecheras necesa - rias; procurando que la administración de estas unidades - sean eficientes y eficaces que permitan obtener niveles al - tos de productividad.

El Estado de Guerrero por su situación geográfica se encuen -

tra en una posición privilegiada para la actividad pesquera, por el extenso litoral con que cuenta, por lo que ésta actividad deberá de fomentarse, proveyendola de los recursos materiales, financieros y humanos, a través de créditos, asesorías técnicas, para que se aumente el nivel de producción, que permita que la riqueza del mar llegue a la población del Estado que les permita elevar su nivel nutricional, para el logro de este objetivo es necesario aumentar la flota pesquera en número y capacidad.

La actividad industrial deberá fomentarse y crear nuevos polos de desarrollo, para lo cual es determinante el contar con la infraestructura, tanto material como de recursos humanos, que permita el crecimiento de la industria conforme a las necesidades del Estado, creando empresas que sean socialmente necesarias al desarrollo de la región.

El Turismo es uno de los puntos fundamentales de la economía del Estado, si no fuera por esta actividad se puede considerar como un estado eminentemente agrícola, por tal motivo es necesario fomentar el turismo, proporcionando servicios eficientes y eficaces que permitan elevar el nivel de la atención a los turistas que se vea reflejado en niveles mayores de productividad que tenga una correlación directa con el nivel de vida de la población.

Este análisis del Estado, ha permitido reforzar la decisión de la constitución del Centro Guerrerense de Productividad, el cual coadyuvará a que los objetivos prioritarios que se determinen en el Estado se realicen, para obtener en cada unidad de producción, sector y rama de actividad, mayores niveles de productividad, procurando que las ganancias obtenidas por éste aumento sean repartidas de manera justa y equi-

tativa entre todos los factores que participan en su consecución.